

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

7349

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se corrige la de 15 de marzo de 2008, por la que se convocaba concurso de traslado, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución de 15 de marzo de 2008 (BOE de 4 de abril), por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes y de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas	Resultas	Idioma
08112	JDO. 1 INST. E INSTR. N. 1 LA PALMA DEL CONDADO.	AUXILIO.	1	X	N
09466	JDO. PAZ LA RINCONADA.	GESTIÓN PA SECRT.	1	X	N
08762	JDO. PRIM.I NST. N.19 SEVILLA.	GESTIÓN PA.	1	X	N
08543	TSJA SALA SOCIAL SEVILLA.	GESTIÓN PA.	1	X	N

Aumentar en el anexo I el número de plazas vacantes a las indicadas en los siguientes órganos judiciales, no siendo necesario solicitarlas nuevamente, si ya se ha hecho en la instancia inicial:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas	Resultas	Idioma
08642	SERV. COMÚN NOTIF. Y EMB. SEVILLA.	GESTIÓN PA.	1	X	N
08622	FISCALÍA SEVILLA.	TRAMITACIÓN PA.	1	X	N

Aquellos funcionarios interesados en la solicitud de dichas plazas incluidas como nuevas vacantes, o que deseen rehacer su instancia a la vista de las modificaciones producidas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, sin que se modifiquen los números de orden de las restantes plazas anunciadas como vacantes o resultas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Insértese en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 16 de abril de 2008.-El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

7350

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2008, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se corrige la de 15 de marzo de 2008, por la que se convocaba concurso de traslado, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Resolución, de 15 de marzo (BOE 4-4-2008), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y

de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar de resultas por estar repetido, ya que el número de orden pertenece a Tramitación:

N.º orden	Denominación	Cuerpo
13001	JDO. 1.ª INST. E INSTR. N 5 PUERTO STA.	GESTIÓN PA.

Añadir al anexo I como vacantes las siguientes plazas, que estaban relacionadas inicialmente en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado en su instancia original dichas plazas se considerará que lo han hecho en calidad de vacantes y sus posibles resultas:

de resultas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar las siguientes vacantes del Anexo I, por estar cubiertas con funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas (excepto los números de orden 475 y 161 que permanecen en el Anexo I, pero reduciendo el número de plazas en las que se indica):

ANEXO I

1376. Jdo. Violencia S. Mujer N.1 Santander. Gestión PA. 2. Santander. Cantabria. X. N. Pasar a resultas con el mismo número. TR.

Aquellos funcionarios interesados que deseen rehacer su instancia a la vista de las modificaciones producidas, podrán presentar una nueva solicitud de participación, quedando automáticamente anulada la anteriormente enviada, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, sin que se modifiquen los números de orden de las restantes plazas anunciadas como vacantes o resultas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse de alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 16 de abril de 2008.-El Director General de Justicia, Juan Carlos Mediavilla Guerra.